

El abogado a Yely Quins  
el 17/8/98

**PROPUESTA 04 - 032 - 1998**  
**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL**  
**SECTOR AGROPECUARIO Y LA CAMARA DE PRODUCTORES DE**  
**CAÑA DEL PACIFICO Y LA COOPERATIVA VICTORIA**

Nosotros, **ESTEBAN ROBERTO BRENES CASTRO**, mayor de edad, casado una vez, Doctor en Economía Agrícola, vecino de San Rafael de Escazú, San José, portador de la cédula de identidad 01-485-283, en mi condición de **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, según Acuerdo de Nombramiento que consta en el Decreto Ejecutivo No. 26844-P del 08 de mayo de 1998, publicado en la Gaceta No. 88 del 08 de mayo de 1998 y en mi condición de Rector del Sector Agropecuario en conformidad con lo establecido con la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria No. 7064 del 09 de abril de 1987 y en adelante denominado "**EL SECTOR AGROPECUARIO**"; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, profesión, vecino de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cédula de identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en mi condición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX según consta en acuerdo número \_\_\_\_\_ publicado en la Gaceta \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_ de la **CAMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACIFICO**, creada mediante Ley de la República No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19, inscrita en el Registro Nacional, Sección de Personas, al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, asiento \_\_\_\_\_, con cédula de persona jurídica No. \_\_\_\_\_, \_\_\_ y con facultades suficientes para este acto, en delante denominado "**LA CPCP**" y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, XXXXXXXXXXXX, Profesión, vecino de XX y portador de la cédula de identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en mi condición de Director de....según consta en acuerdo numero \_\_\_\_\_ publicado en la Gaceta numero \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 199\_\_ de la **COOPERATIVA VICTORIA**, creada mediante Ley de la República No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, inscrita en el Registro Nacional, Sección de Personas, al Tomo \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Asiento

\_\_\_\_\_, con cédula de persona jurídica No. \_\_\_\_\_, con facultades suficientes para este acto y en adelante denominado "LA COOPERATIVA", convenimos en celebrar la presente Carta de Entendimiento y ,

### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que el Sector Agropecuario costarricense ha venido implementando acciones tendientes al establecimiento de un Sistema de Información Agropecuaria, denominado INFOAGRO en atención a las necesidades y demandas de los productores y productoras y de las organizaciones públicas y privadas en general.

Esta acción se viene desarrollando a través del diseño de un Plan de Cooperación para ejecutar un Programa de Reconversión Productiva en todo el país, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), los Comités Sectoriales Agropecuarios y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

**Segundo.-** Que el objetivo fundamental de este Plan es apoyar a las organizaciones de pequeños y medianos productores a través del fortalecimiento de la gestión de los Comités Sectoriales Agropecuarios Regionales, como organismos ejecutores que orienten el accionar del Sector dentro de una estrategia de desarrollo agropecuario integral y dinámico.

**Tercero.-** Que dentro del marco de acción de INFOAGRO se requiere establecer una red de información regional, sustentada en los Centros Rurales de Información (CRI), que se constituyen como una organización y cuya función básica es la de facilitar la distribución e intercambio de información al mayor número posible de productores, organizaciones, instituciones, personal técnico y profesional y otros usuarios, para que sea utilizada como insumo en la toma de decisiones de los respectivos gestores.

Desde esta perspectiva se inició la coordinación con instituciones públicas del sector agropecuario, el Sector Cooperativo, salud, sector social y otros en la Región Central Occidental, de manera que se establezca una alianza para la conformación de una Red de Información Agropecuaria Regional.

Por tanto , acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA CPCP", "LA COOPERATIVA" y "EL SECTOR AGROPECUARIO" en la Región Central Occidental, se comprometen a desarrollar la Red de Información Agropecuaria (INFOAGRO) a nivel regional y local.

**SEGUNDA:** "LA CPCP" y "LA COOPERATIVA" se comprometen de acuerdo a sus posibilidades a:

1. Brindar apoyo a "EL SECTOR AGROPECUARIO" a través de la donación de un equipo de cómputo, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que llene las características técnicas necesarias para disponibilizarlo como servidor regional, para la conexión de la Red de Información Agropecuaria en la zona, de manera que se administre la información territorial y espacial, que facilite una mayor y mejor gestión ambiental y territorial, que permita una integración de acciones institucionales y que proporcione información adecuada para la toma de decisiones, según los requerimientos y necesidades que se desprenden de la implementación de esta estrategia de trabajo, en cumplimiento de las cláusulas que se aprueben bajo esta Carta de Entendimiento.

2. Que el equipo estará a disposición de "EL SECTOR AGROPECUARIO" y el mismo se ubicará en la Oficina que mejor convenga a efecto de que la Unidad de información Agropecuaria lo utilice exclusivamente como servidor regional de INFOAGRO.

3. Disponibilizar, generar y difundir información de la actividad cañera de manera que se establezca un mecanismo de retroalimentación que

garantice el uso y análisis adecuado de la información a nivel de los respectivos usuarios.

4. Apoyar a las organizaciones vinculadas con la actividad cañera, a través de la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones de sus actividades.

5. Apoyar el mecanismo de seguimiento y control en coordinación con el sector agropecuario y otros sectores vinculados a la acción regional, para evaluar la ejecución del Sistema de Información Agropecuaria.

**TERCERA: "EL SECTOR AGROPECUARIO"** se compromete de acuerdo a sus posibilidades a:

a. Instalar la Red de Información Agropecuaria (INFOAGRO) a través de un servidor regional en la sede de la Dirección Regional Central Occidental del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

b. Brindar apoyo y asesoría a los técnicos y usuarios locales y regionales en el manejo y uso del Sistema de Información Agropecuaria. A partir de un plan de acción definido por ambas partes.

c. La operación y administración de **INFOAGRO**, se hará de acuerdo a la estrategia organizativa y operativa definida en el nivel regional y local.

d. Brindar apoyo logístico a las acciones de INFOAGRO y el SIGR en sus componente agropecuario en materia de transporte (vehículos y combustibles), a partir de programaciones definidas de manera conjunta y que se definiran con los respectivos jefes de las Instituciones que componen el Sector Agropecuario, así como brindar apoyo a través del aporte del Software, específicamente programas, bases de datos SIG, para el funcionamiento de la red, para administrar la información estadística y espacial que facilite una mejor gestión y operación de la red que permita una integración de acciones institucionales y proporcionen información adecuada para la toma de decisiones, todo lo anterior dentro del marco del Convenio de Integración

de Servicios , refrendado por la Contraloría General de la República en fecha 11 de febrero de 1998, mediante Oficio DAJ- 0254.

e. Instar a las diferentes instituciones del Sector Agropecuario a que brinden apoyo al SIGR, a través de sus distintas unidades operativas en la Región Central Occidental, según los requerimientos y necesidades que se desprenden, según las cláusulas que se aprueben bajo esta carta de entendimiento.

f. Instar a las diferentes Instituciones que conforman el Sector Agropecuario para que apoyen la retroalimentación de INFOAGRO a través de las oficinas regionales, subregionales y locales del Sector en función de las demandas de los usuarios de organizaciones regionales y locales.

g. Hacer disponible a través del INFOAGRO la información generada a partir del quehacer institucional local a todos los usuarios que la demanden.

h. Planificar y programar las actividades de actualización, generación y difusión de la información de INFOAGRO de acuerdo a la responsabilidad de cada institución que conforma el Sector Agropecuario y /o actor social

i. Establecer un mecanismo de seguimiento y control en coordinación con la Cámara de Productores de Caña del Pacífico y otros sectores vinculados a la acción local, para evaluar la ejecución del INFOAGRO en su conjunto, por parte del Comité Sectorial Agropecuario de la Región Central Occidental y de los Comités Sectoriales Locales.

j. Mantener actualizada información de estadísticas agropecuarias, comercio internacional, precios y mercados, tecnología y guías de producción, noticias del sector agropecuario, sanidad agropecuaria disponibilizada en INFOAGRO.

k. Instar a las diferentes instituciones del Sector a que brinden soporte técnico al equipo de cómputo destinado como servidor regional y a los Centros Rurales de Información.

**CUARTA.-** Las partes involucradas en la presente Carta de entendimiento se comprometen a garantizar la continuidad de este proyecto, a través de sus diferentes etapas, brindando y controlando el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos aportados.

**QUINTA.-** Que toda acción de divulgación de las actividades de este proyecto a nivel de las localidades como resultado de las actividades del INFOAGRO deberá hacer mención de que fue logrado bajo los auspicios de esta Carta de Entendimiento.

**SEXTA.-** La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de cinco años a partir del refrendo de la Contraloría General de la República, prorrogándose por períodos iguales hasta un máximo de veinte sin necesidad de gestión o trámite alguno, cuando no exista declaración contraria a la Carta y por escrito de al menos una de las partes con al menos tres meses de antelación, queda a salvo la facultad administrativa de rescisión unilateral.

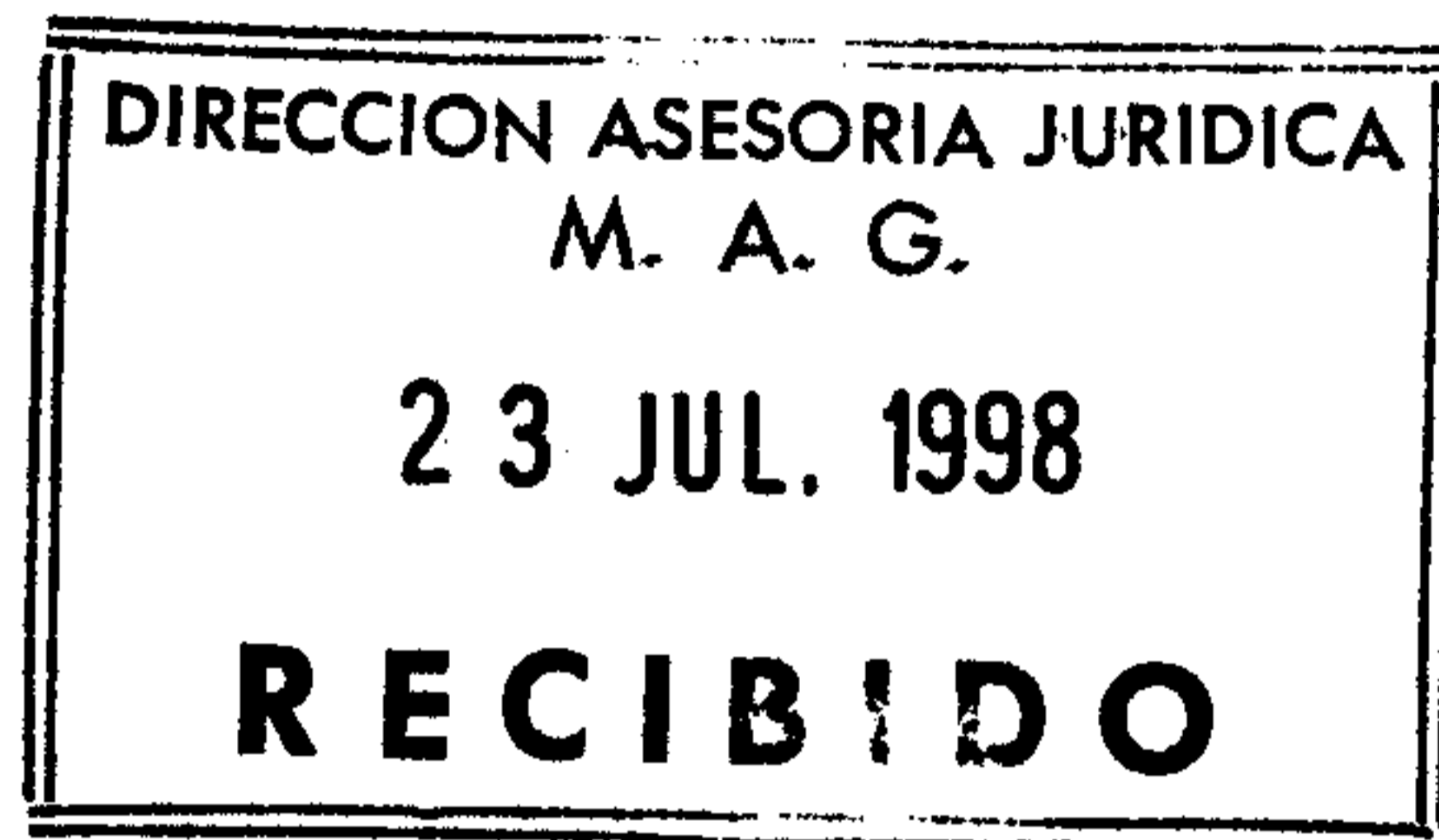
En fe de lo anterior, las partes firman el presente documento, en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1998.

Antonio

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SAN JOSÉ, COSTA RICA**

21 de julio, 1998  
No. 94 DOR

Licenciado  
Luis Dobles Ramírez  
**Asesoría Legal**

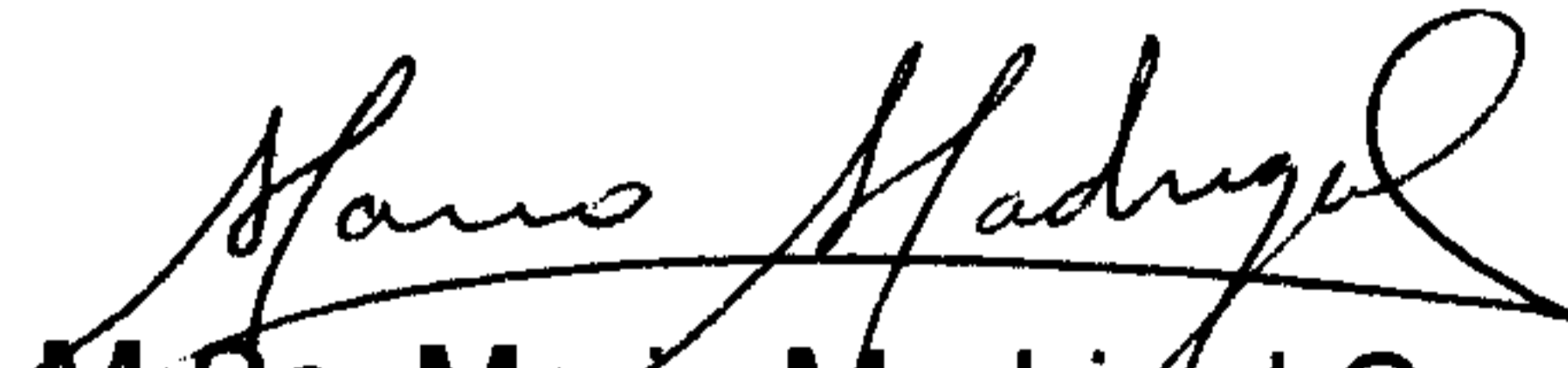


Estimado señor:

Me permito remitir con las recomendaciones de la Lic. Maribel Camacho - Asesora del Sr. Ministro, borrador de Carta de Entendimiento entre el Sector Agropecuario, la Cámara de Caña del Pacífico y COOPEVICTORIA en apoyo a INFOAGRO.

Mucho agradecería remitirnos un documento para ser presentado a consideración del Sr. Ministro, Dr. Esteban R. Brenes.

Atentamente,

  
M.Sc. Mario Madrigal Castro  
**Director**

/mimch

c: Sr. Director Central Occidental

21 de julio, 1998

**MEMORANDUM N° 11-98**

**PARA:** M.Sc. Mario Madrigal Castro  
**EN:** Dirección de Operaciones Nacionales.

**DE:** Lícda. Maribel Camacho Quesada, Asesora.

**ASUNTO:** Borrador de Carta de Entendimiento entre el Sector Agropecuario, la Cámara de Caña del Pacífico y COOPEVICTORIA en apoyo a INFOAGRO.

Le saludo de la manera más atenta a la vez que le devuelvo el borrador de Carta de Entendimiento entre el Sector Agropecuario, la Cámara de Caña del Pacífico y COOPEVICTORIA en apoyo a INFOAGRO con las observaciones pertinentes después de una revisión muy a grandes rasgos.

Entre ellos cabe resaltar el hecho de que el Ministro sólo puede obligar al MAG que no es la única institución que implica el Sector Agropecuario (figura indefinida desde el punto de vista de personería jurídica), una prueba es que se indica que habrá una donación, pero no se indica la institución que tiene personería jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones. Por lo que resulta improcedente un convenio en tales términos.

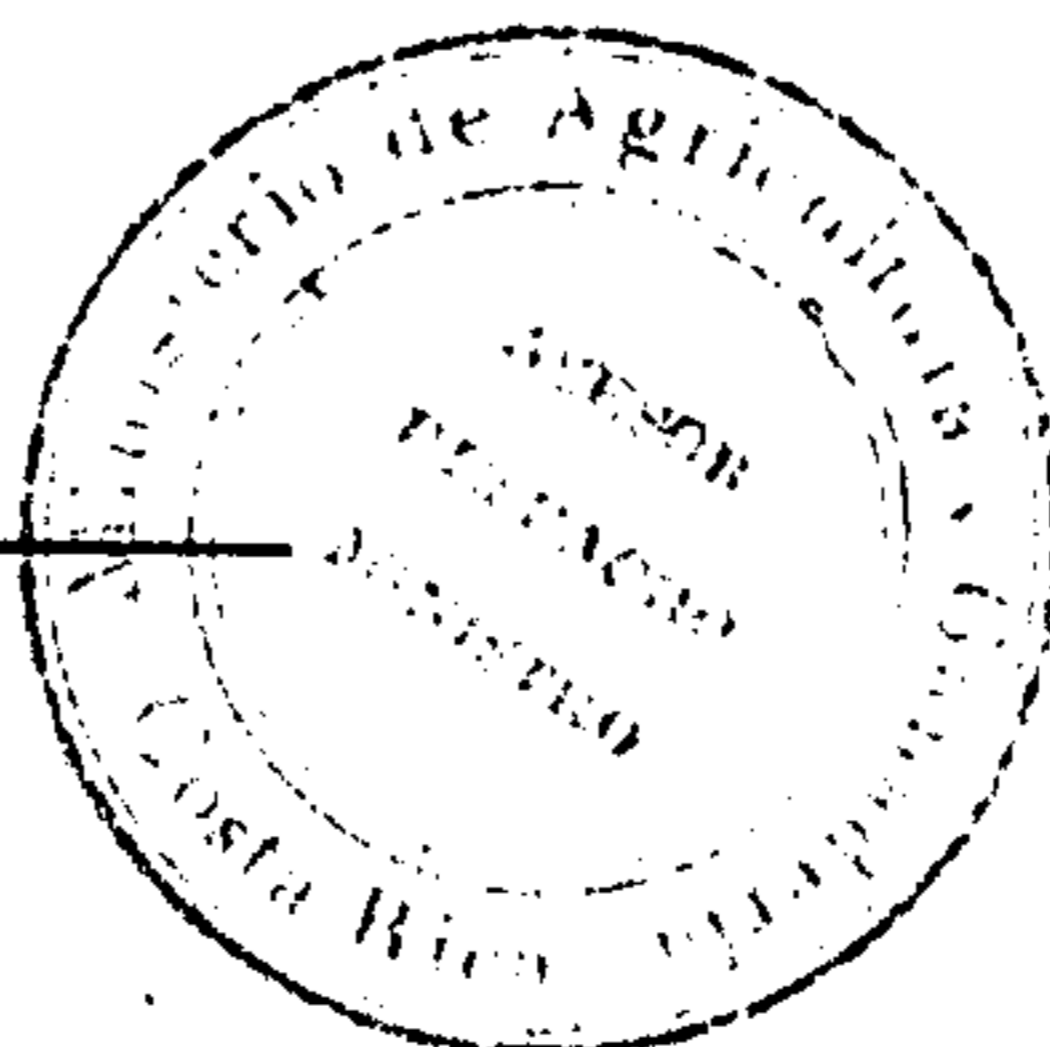
Asimismo aprovecho para comunicarle que de ahora en adelante, según directriz del Despacho, lo único que puedo recibir para estudio y elaboración de informes es lo que el Despacho Ministerial, propiamente, me asigne.

Por lo tanto, cualquier documento que sea presentado al despacho debe ser un ejemplar para firma con las debidas copias, por lo que el Convenio en cuestión deberá ser presentado de dicha manera ante el Despacho a través de la SAL, quien es la que puede y debe realizar el estudio y redacción del convenio conjuntamente con el abogado de las otras partes involucradas y, una vez listo, ser dirigido al Sr. Ministro o al Jefe del Despacho y con el visto bueno de la SAL.

Muchas Gracias.

**FIRMA:**

*Maribel Camacho Q.*



cc: Archivo

RECIBIDO 22 JUL 1998